

DECRETO N°T-122.-

CASTRO, 28 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°17 del 04.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 al **CENTRO DE AMIGOS Y SOCIOS DE LA ESCUELA ESPECIAL LOS GIRASOLES, RUT. N°65.090.713-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1129 de fecha 08.10.2014; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°643 del 27.05.2015, representado por su Presidenta Sra. Pamela Rosas Artega; destinado a Proyecto: Adquisición combustión lenta y accesorios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$100, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$100, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$100), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-